



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 1 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior quien confirmó la sentencia condenatoria y condenó a Colfondos S.A. en costas de esa instancia. Hay solicitud de la parte demandante para que se ejecute la sentencia. Sírvase proveer.

Dos (2) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00608 00			
DEMANDANTE	Martha Janeth Téllez Agudelo	DOC. IDENT.	51.697.257
DEMANDADA	Colpensiones y Colfondos S.A.		

VISTO el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma equivalente a TRES SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$2.725.578.00) por la primera instancia y SEISCIENTOS MIL PESOS MLC (\$600.000.00) por la segunda instancia, la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de Colfondos S.A. y a favor de la demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLFNDOS S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$2.725.578.00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$600.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$3.325.578.00
Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, radicar las diligencias como ejecutivo e ingresar al despacho para resolver los pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por ESTADO No. 144 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO